



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MAYO DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H20.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaíno Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Comisión General solicitada por Marcelo Negrete, Daniela Macías y Tito Madrid;
3. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 6 de Mayo del 2014;
4. Informe de Comisiones;
5. Asuntos varios.

### SESIÓN ORDINARIA

#### 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se modifica el orden del día y se incorpora como punto 3 la Comisión General solicitada por el señor Raúl Jiménez Román, Coordinador Nacional de la Asociación Ecuatoriana de Operadoras de Taxi Ejecutivo, quedando el orden de la siguiente manera:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Comisión General solicitada por Marcelo Negrete, Daniela Macías y Tito Madrid;
3. Comisión General solicitada por el señor Raúl Jiménez Román, Coordinador Nacional de la Asociación Ecuatoriana de Operadoras de Taxi Ejecutivo;
4. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 6 de Mayo del 2014;
5. Informe de Comisiones;
6. Asuntos varios.

#### 2. COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR MARCELO NEGRETE, DANIELA MACÍAS Y TITO MADRID

Intervienen los tres estudiantes, para informar al Honorable Consejo Universitario que en los sumarios que se siguieron contra ellos en la anterior administración, se violentó el debido proceso, por tanto solicitan se realice una revisión de estos procesos administrativos.

#### 3. COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR EL SEÑOR RAÚL JIMÉNEZ ROMÁN, COORDINADOR NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE OPERADORAS DE TAXIS EJECUTIVOS

Interviene el señor Coordinador Nacional, para expresar su solidaridad con el señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, por la injusta sanción que se le impuso en la anterior administración, al organizar los cursos de inglés para los señores taxistas.

#### 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MAYO DEL 2014

##### 3.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 6 de Mayo del 2014, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Decano de la Facultad de Cultura Física, solicita que en el punto 7.2. se incluya la frase "y todas las instalaciones deportivas del campus estén bajo la administración de la Facultad de Cultura Física".



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MAYO DEL 2014

- b) El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicita se corrija la fecha en el acta por "6 de Mayo del 2014" en lugar de "22 de Abril del 2014".
- c) El señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita que se incluya en el Orden del día, la palabra "Extraordinaria" antes de la fecha 25 de Abril del 2014.
- d) La señora Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, solicita que se envíen las actas a los mails personales e institucionales y se incluyan los documentos habilitantes.

### 5. INFORME DE COMISIONES

#### 5.1. COMISIÓN ACADÉMICA

- 5.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 055-CA-SG, de 12 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno, Secretario General de la Universidad Central del Ecuador, en el cual se solicita la aprobación del Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO", modalidad Presencial, de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO" de la Facultad de Ciencias Agrícolas y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

#### 5.2. COMISIÓN ECONÓMICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de las sesiones ordinarias de 17 de Abril, 24 de Abril y 8 de mayo del 2014.

#### 5.3. COMISIÓN JURÍDICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Jurídica de las sesiones de 21 de Abril del 2014 y 30 de Abril del 2014.

Respecto al Oficio No. 307-SJ de 9 de Abril del 2014, que forma parte del informe de la Comisión Jurídica, el señor Rector hace conocer que el Dr. José Martínez ha sido designado Secretario Abogado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Sobre a la Resolución adoptada por la Comisión Jurídica en referencia al Dr. Edgar Herrera Montalvo, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que dice: "Que este asunto ya no es de competencia de la Comisión Jurídica, ni del H. Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, debido a que el Dr. Edgar Herrera, ha interpuesto recurso de apelación al Consejo de Educación Superior (CES), de la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión de 2 de julio de 2013".

Una vez tomada la resolución, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, como comentario sugirió que el H. Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, realice la exhortación al Consejo de Educación Superior, a fin de que emita el pronunciamiento respecto de la apelación realizada por el Dr. Edgar Herrera Montalvo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicita que su intervención sea transcrita y conste textualmente en el acta de Consejo Universitario, así:



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MAYO DEL 2014

"Yo asistí a la Comisión Jurídica cuando se trató este tema, y pude notar que el tema fue definido como un trámite judicial es lo que estaba proyectando a tomar una decisión, debería discutirse aquí en Consejo Universitario si todas las sanciones son trámites jurídicos o trámites administrativos, desde luego en un trámite administrativo hay que tomar en consideración las disposiciones legales, pero las instancias administrativas desde mi punto de vista son diferentes a las de las instancias judiciales, voy a poner un ejemplo antes de referirme a las decisiones que tomó la comisión, el Consejo Universitario ya conoce que el 28 de Febrero del 2014, en la administración anterior, se exhibe una acción de personal No. 182, que dice: "retiro voluntario" del Decano de la Facultad de Filosofía, ese retiro voluntario nunca lo solicite, lo he dicho ya varias veces, nunca hice un oficio ni realice ningún trámite para aquello, sin embargo existe esta acción de personal, cuando me sorprendí que no llegaban mis haberes, averigüé en talento humano, y me dijeron usted ya no consta en los roles de la Universidad Central, ya no es profesor, ya ni Decano, me habían sugerido que me dirija a usted, señor Rector, solicitando la insubsistencia de esa acción de personal, la acción de insubsistencia está firmada por usted, porque este es un trámite administrativo desde mi punto de vista, a pesar que ya se ejecutó la disposición administrativa, cómo se ejecutó, se eliminó de los roles, se eliminó la partida, y hasta este momento no existe una partida para el Decano de la Facultad de Filosofía, da mucha risa, esta persecución política que no es otra cosa, que se requiera identificar como una acción legal jurídica, no tiene nada de legal, es un acto administrativo ilegal, porque si un mandato jurídico que está en otras instancias, en este caso en el Ministerio de Finanzas, entonces no debería hacer nada, y es una cosa ya juzgada, no se debería hacer nada para recuperar esa partida para reclamar mis derechos, se trata de la Constitución señor Rector, entonces, yo no estoy de acuerdo, ya se sancionó, ya se ejecutó la sanción, ya no hay que hacer nada, lo mismo debería ya hacer en el caso de mi partida, de mi función, no hacer nada, porque ya está ejecutado, ya no hay la partida, con esta acción de personal no debería hacer nada, pero a criterio de los vocales del mismo Consejo de Educación Superior, que han conversado inclusive con el señor Vicerrector Académico, se ha manifestado que debe resolverse aquí, en la Universidad, porque este es un asunto administrativo, y que simplemente se debe comunicar al CES que se ha dejado insubsistente, igual como se está procediendo con la decisión de retirarme de la Facultad, de la Universidad, con esa acción de retiro voluntario. Esta mañana a mí me ha dado mucho orgullo señor Rector, señores Vicerrectores, señores Miembros del Consejo Universitario, escuchar a un señor dirigente de los taxistas, el dijo, y no solamente aquí, sino en todo el proceso administrativo al que se me sometió, dijo: "que era un asunto honrado, que nadie habla cobrado nada, que era gratuito, que se hizo los sábados, esa vinculación con la sociedad, que fueron los señores estudiantes en forma voluntaria y en una acción de vinculación con la sociedad ha cumplir con un pedido de esta asociación de taxistas y que el Decano de la Facultad de Filosofía, no había cometido ningún ilícito, lo repitió aquí, pero como consecuencia de ese acto de vinculación con la sociedad, también a los dos compañeros, al Director de la Carrera de Inglés y al Coordinador de Vinculación con la Sociedad, se les sancionó también con tres meses sin sueldo, me parece que se acoge el criterio de que ya está cumplida la sanción, que ya no hay que hacer nada, entonces el resto de reclamos también van a tener la misma dirección, entonces yo creo que si hay que clasificar las sanciones y convertirles en justas las decisiones de este Consejo Universitario que tienen otro carácter que ya se ha dicho en muchas ocasiones que no tiene el carácter perverso que tuvo anteriormente, yo le pido señor Rector, ya me he cansado de reclamar lo justo, y pedir que se cumpla lo que dice la constitución, el respeto a la dignidad, pero resulta que como ya se ha cumplido la sanción, pero se cumplió sin cumplir el debido proceso, el día 2 de julio del 2013, el Consejo Universitario resuelve aplicar esa sanción, y el 4 de Julio, es decir dos días después, se emite una acción de personal en donde se encarga al Subdecano el Decanato y al Decano se le dice que deja las funciones por un mes, solamente después de un mes, el 30 de Agosto se conoce la reconsideración, es decir no se cumplió el debido proceso, no se me dio oportunidad a la defensa, entonces después cuando ya se cumplió la sanción, tenía sentido la reconsideración, claro que tiene sentido porque hay dignidad, porque tenía derecho



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MAYO DEL 2014

para aquello, tenía sentido la reconsideración, si señor Rector, si señores Miembros del Consejo Universitario, yo quiero pedir a ustedes, en los términos más comedidos, que se proceda en forma justa, basta digo yo, si ya no estamos en la administración anterior, pero sigo siendo afectado con esa persecución, no hay forma de que se agilicen los trámites, entonces febrero, marzo, abril, dejo de ser Decano de la Facultad de Filosofía, por qué delito, por ninguno, simplemente por la decisión del señor Rector que salga de la Universidad".

En este punto que tiene relación con la Comisión General del señor Raúl Jiménez Román, Coordinador Nacional de la Asociación Ecuatoriana de Operadoras de Taxis Ejecutivos, el Honorable Consejo Universitario, conoció el pedido expreso del señor Dr. Edgar Herrera Montalvo, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que la sanción impuesta con fecha 2 de Julio del 2013, sea revisada por el mismo Consejo. Luego del análisis pertinente, y, conociendo que el Dr. Edgar Herrera Montalvo ha interpuesto Recurso de Apelación para que su caso sea conocido por el Consejo de Educación Superior, el Honorable Consejo Universitario se inhibió de conocer la petición del indicado docente y resolvió:

**"Exhortar a los señores Miembros del Consejo de Educación Superior, a fin de que resuelvan lo antes posible, el Recurso de Apelación solicitado por el Dr. Edgar Herrera Montalvo, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, dentro del sumario administrativo No. 013-2013-D-MSF, remitido por Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador".**

**Esta resolución se aprueba por unanimidad.**

### 5.4. CONSEJO ELECTORAL

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio NO. 019-CEUC.SG, de 7 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno Msc., Secretario General de la Universidad Central, mediante el cual se hace conocer que el Consejo Electoral convocó a Elecciones de Cogobierno período 2014 - 2015, para el día jueves 26 de Junio del 2014.

### 6. ASUNTOS VARIOS

#### 6.1. En relación a la Comisión General solicitada por Marcelo Negrete, Daniela Macías y Tito Madrid.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Enviar dicho pedido a la Comisión Jurídica a fin de que sea revisado".**

Se leen las siguientes comunicaciones:

#### 6.2. VAUCE - Oficio No. 0143, de 19 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, en el cual se solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Aprobar dicha Comisión, la misma que será presidida por el señor Rector de la Universidad Central e integrada de la siguiente manera: Dr. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero; Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación; Dr. Jorge Ortiz, Director General Académico; Dr. Washington Benítez, Director General de Investigación y Posgrado; Ing. Jaime Jiménez, Director (e) de Planeamiento Universitario y Dr. Ramiro Cazar, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna".**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE MAYO DEL 2014

- 6.2. VA/UCE - Oficio No. 0144, de 19 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, en el cual se solicita la aprobación del Plan de Mejoras de la Universidad Central del Ecuador, así como la certificación presupuestaria.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Aprobar el Plan de Mejoras y extender una felicitación a los miembros de la Comisión".**

- 6.3. Oficio de 15 de Mayo del 2014, suscrito por algunos docentes solicitando rever y ampliar la Resolución aprobada en la sesión ordinaria de 22 de Abril del 2014, reconociendo el derecho de escalafón a los docentes titulares a medio tiempo y parcial, a partir de Abril del 2012.

El señor Rector informa que este oficio ha sido devuelto a los firmantes para que lo presenten en términos comedidos y sin amenazas.

- 6.4. Oficio No. CES-SG-2014-0554-O, de 12 de Mayo del 2014, suscrito por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del Consejo de Educación Superior, en el cual se informa sobre la Resolución RPC-SO-17-No. 181-2014, adoptada en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 7 de Mayo del 2014.

### 6.5. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 6.5.1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ENTRE CONCLINA C.A. HOSPITAL METROPOLITANO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** El objeto de dicho convenio es desarrollar a través de la Facultad de Ciencias Médicas y de su Instituto Superior de Postgrado, programas académicos de formación y capacitación técnico profesional a estudiantes alumnos de postgrado.
- 6.5.2. **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** El objeto de dicho convenio es la cooperación interinstitucional a fin de propiciar la formación profesional universitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente de los residentes del sector Sur de la ciudad y otros sectores a través de la implementación de la Sede Sur de la Universidad Central del Ecuador y/o de otras sedes que pudieren implementarse, la creación de nuevas carreras profesionales, congruentes con las necesidades del mercado laboral, considerando los requerimientos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo y demás estudios complementarios, así como también otros Planes Especiales.
- 6.5.3. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO.** El objeto de dicho convenio es el desarrollo de programas de pregrado y posgrado, desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, entre otros aspectos.

Concluye la sesión a las 13H00.

  
DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA  
RECTOR

  
DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.  
SECRETARIO GENERAL

